



MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL JERTE

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n.10.610 Cabezuela del Valle (Cáceres) Telf. 47.21.34

CONCURSO DE CARTELES "CEREZO EN FLOR"

Comunidad: Extremadura
Provincia: Cáceres
Disciplina: Carteles

Descripción

1.- El presente Concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2020.

2.- El formato del cartel será de **setenta centímetros de alto por cincuenta de ancho.**

Llevará el siguiente texto:

Cerezo en Flor 2.020

Espacio reservado a las fechas de celebración

Espacio reservado a logos patrocinadores de la Fiesta.

3.- Podrán participar personas de nacionalidad española y extranjera, con un máximo de **una obra, original e inédita**, de técnica libre.

4.- El plazo de admisión de los trabajos comprenderá **desde el 09 de enero al 07 de febrero de 20.**

5.- Los trabajos se presentarán, **de lunes a viernes**, en horario de **08,00 a 14,00** horas en:

Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n

10610 Cabezuela (Cáceres)

Tfno. 927.47.21.34 e-mail: gerente@mancomunidadvalledeljerte.es

6.- Los trabajos deberán ir **montados sobre un soporte rígido** para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y se presentarán **convenientemente embalados**.

Además se presentarán en soporte digital, como se podrán elaborar con cualquier técnica, **los mismos no deberán presentar dificultades a la hora de su reproducción en imprenta.**

7.- Los carteles se presentarán **sin firma de la persona autora** y bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. **La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.**

Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el



MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL JERTE

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n 10.610 Cabezuela del Valle (Cáceres) Telf. 47.21.34

lema del cartel. En su interior deberán constar el nombre y apellidos de la persona autora de la obra, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una **declaración firmada en la que la persona autora indique que la obra presentada es original e inédita.**

8.- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

9.- Los **gastos de envío y devolución** de las obras serán **por cuenta de lxs concursantes.**

10.- Transcurrido el **plazo de dos meses** desde la resolución del Concurso, sin que lxs autorxs de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a la propiedad de los mismos, y la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte podrá hacerlas suyas, incluida la propiedad intelectual, quedándose a su criterio la explotación o divulgación por cualquier medio.

Para la devolución del cartel deberán ponerse en contacto por escrito con la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte.

11.- La Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte se reserva la facultad de insertar los logos de los organismos que considere oportuno en el cartel, y de modificar o sustituir el texto que aparece en el original.

12.- El jurado estará compuesto por **técnicxs** de la comarca del Valle del Jerte en turismo, agricultura, desarrollo rural, imagen, igualdad.....

13.- Se establece un **único premio dotado con 800 euros.**

14.- Mediante el pago del premio, la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte adquiere el cartel ganador y la persona que resulte premiada otorga a la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

15.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos



MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL JERTE

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n 10.610 Cabezuela del Valle (Cáceres) Telf. 47.21.34

personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte (Paraje Virgen de Peñas Albas s/n, 10610 Cabezuela-Cáceres-), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

16.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

En Cabezuela del Valle a 07 de enero de 2.020

EL PRESIDENTE

GABRIEL IGLESIAS SÁNCHEZ

